

BAQUEDANO, 17 JUN. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1275

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorándum N° 81 de fecha 15 de junio 2009, departamento de Secoplac.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo Municipal placa patente XV-8215, para el traslado de pobladores de la localidad de Baquedano, quienes tendrán que ir a las oficina de la EGIS a firmar el contrato de ejecución de obras, para el día miércoles 17 de junio 2009, desde las 10:00 hasta las 16:00 horas, en el siguiente tramo: Baquedano – Antofagasta - Baquedano. Conductor: Héctor Ramos - Luis Calivar Vega.

Nomina:

Eduardo Gatica	06.969.302-4	Carmen Jonquera	08.750.942-7
Armando Sagal Pizarro	04.871.133-2	Rigoberto Vásquez	08.560.350-7
Cristina Muñoz	03.992.945-5	Juana Vega	09.624.295-6
Leontina Muñoz	03.392.888-2	Graciela Vega	09.246.783-k

2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BSL/GJL/jbl.

(*) Art.62° bis, de la Ley Nro. 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Servicios Generales
- Conductor Servicios Generales
- Secoplac